

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE 11/24

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA EL CONTROL DE ACCESOS A LA ZONA DE FIBES I (EXPTE. 11/24)

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don José Manuel del Río Castillo, Director Comercial
- Don Ángel Luis de la Feria Waflar, Director del Área Técnica.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación Doña Irene Rivera Monsalve.

OFERTAS PRESENTADAS Dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, presentó propuesta, según consta en el certificado de registro de entrada de CONTURSA, la siguiente empresa:

- **EQUINSA PARKING, S.L.U.**

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS

1. **Cálculo de las propuestas correspondientes al sobre 2: Criterios relativos a la valoración mediante juicio de valor (30 puntos):**

Tras la apertura pública del Sobre 2, conforme se establece en el Anexo del PCP, el Comité de Dirección dió traslado de la oferta al equipo técnico para su valoración realizando el preceptivo Informe de Evaluación Técnica del Sobre 2 con fecha 19 de septiembre de 2024, otorgándose las siguientes puntuaciones:

Licitadores	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	PUNTUACIÓN TOTAL
EQUINSA PARKING S.L.U.	4	8	8	8	2	30

Sevilla City Office
Congresos y Turismo Sevilla S.A. -A90109729

Sevilla City Office
Congresos y Turismo Sevilla S.A. -A90109729

Sevilla City Office
Congresos y Turismo Sevilla S.A. -A90109729

2. Cálculo de las propuesta correspondiente al sobre 3: Criterios relativos a la valoración mediante aplicación de fórmulas (70 puntos):

Tras la apertura pública del Sobre 3, realizada el día 20 de septiembre de 2024 previa convocatoria debidamente publicada y notificada, se procede a la valoración de la oferta presentada por la única empresa licitadora.

Criterio 1.- Proposición económica (máximo 35 puntos)

Obtendrá 35 puntos la oferta que más económica, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar y "X" el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mo \times 35}{Ov}$$

Los licitadores deberán tener en cuenta que el precio ofertado contiene el coste del servicio, gastos generales, beneficio industrial y costes indirectos.

CRITERIO 1.- Oferta Económica	IMPORTE MÁXIMO	EQUINSA PARKING, S.L.U.	
		OFERTA	PUNTUACIÓN
Oferta Económica	100.000,00€	82.065,40 €	35
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIO 1			35

Puntuación Criterio 1: 35 puntos

Criterio 2.-Incremento unidades (Máximo 15 puntos)

El licitador que asuma la entrega e instalación de la barrera número 8 sin coste adicional para CONTURSA indicada en el PPT obtendrá una puntuación de 15 puntos.

EQUINSA PARKING, S.L.U. indica en la propuesta "SI"

Puntuación Criterio 2: 15 puntos

Criterio 3.- Reducción de los plazos de ejecución (Máximo 20 puntos)

El licitador que asuma la reducción de los plazos de ejecución del sistema obtendrá la siguiente puntuación en función de:

Plazo máximo de ejecución:



- Igual a 8 semanas. 0 puntos (mínimo indicado en el PPT)
- Igual o mayor a 7 semanas y menor a 8 semanas. 10 puntos.
- Igual o mayor a 6 semanas y menor a 7 semanas. 15 puntos.
- Igual o mayor a 5 semanas y menor a 6 semanas. 20 puntos.
- Menos de 5 semanas, no se contempla.

EQUINSA PARKING, S.L.U. indica una reducción del plazo Igual o mayor a 5 semanas y menor a 6 semanas.

Puntuación Criterio 3: 20 puntos

OFERTA DESPROPORCIONADA

En el Anexo del PCP, Punto 5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA, se establece lo siguiente:

No se admitirán proposiciones anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas las ofertas económicas que se encuentren en el siguiente supuesto:

Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las proposiciones presentadas y admitidas hasta ese momento, tomando como parámetro objetivo para dicho cálculo el importe ofertado.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya proposición se encuentre incursa en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las proposiciones.

Aquellas proposiciones que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas, quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

En dichos casos, se iniciarán las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Al haberse presentado una única oferta no procede la comprobación de ofertas en



presunción de anormalidad.

Realizada la oportuna valoración del Sobre 3, la puntuación total obtenida por la única licitadora, **EQUINSA PARKING, S.L.U.**, es la siguiente:

PUNTUACIÓN SOBRE 3	EQUINSA PARKING S.L.U.
Criterio 1.- Oferta Económica (35 puntos)	35
Criterio 2.- Incremento unidades (15 puntos)	15
Criterio 3.- Reducción de plazos (20 puntos)	20
PUNTUACIÓN TOTAL	70

En consecuencia, se procede a realizar el sumatorio de los dos sobres quedando el ranking de puntuación de la siguiente manera:

1. **EQUINSA PARKING, S.L.U.**,.....100,00 puntos

En Sevilla, a 20 de septiembre de 2024



Three blue ink stamps from Sevilla City Office, each with a signature over it. The stamps contain the text "Sevilla City Office" and "Congresos y Turismo de Sevilla S.A. -A90109729".